



RIO GALLEGOS, 29 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.001/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 763/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Filosofía – Orientación Estética - Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple – Código llamado 10239 – Código Nomenclador de Disciplina (6-44-0-1-1);

QUE por Disposición N° 853/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al docente Aldo ENRICI;

QUE de fs. 44 a 48 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Dr. Aldo ENRICI en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Dr. Aldo ENRICI en el Área Filosofía – Orientación Estética - Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple – Código llamado 10239 – Código Nomenclador de Disciplina (6-44-0-1-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de NUEVE (9) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE el Artículo 21º del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016 establece que "...El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, previa solicitud del Consejo de Unidad...";

QUE conforme a lo informado por la Jefatura del Departamento Administración de Personal por Nota N° 746/07 el Lic. Carlos Alberto VACCA posee un cargo Categoría Profesor Asociado Ordinario – Dedicación Completa en el Área Administración de la División Administración del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Dr. Aldo ENRICI en el Área Filosofía – Orientación Estética - Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple – Código llamado 10239 – Código Nomenclador de Disciplina (6-44-0-1-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de NUEVE (9) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, avalar el incremento de una Dedicación Simple a una Dedicación Completa del Dr. Aldo ENRICI en la Categoría de Profesor Titular Ordinario que posee en el Área Filosofía – Orientación Estética – División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 29 de Noviembre de 2007, dar de baja al Dr. Aldo ENRICI en el cargo Categoría Profesor Asociado Ordinario – Dedicación Completa que posee en el Área Filosofía de la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento según lo

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / -2-

establecido en el Artículo 21º de la Ordenanza N° 016;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Dr. Aldo ENRICI (C.U.I.L. N° 20-16499270-6), en el Área Filosofía – Orientación Estética - Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple – Código llamado 10239 – Código Nomenclador de Disciplina (6-44-0-1-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de NUEVE (9) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales.-

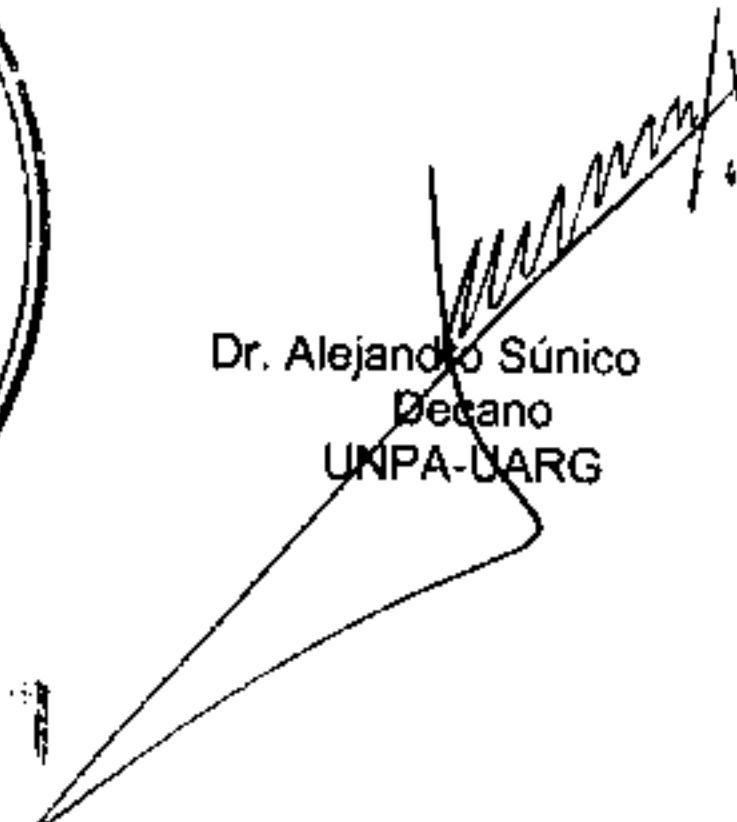
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Dr. Aldo ENRICI corresponde al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1.1 - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Superior la ampliación de la Dedicación docente sobre el cargo consignado en el Artículo 1º del presente instrumento legal de Simple a Completa favor del Dr. Aldo ENRICI.-

ARTICULO 4º.- DAR DE BAJA al Dr. Aldo ENRICI (C.U.I.L. N° 20-16499270-6) en el cargo Categoría Profesor Asociado Ordinario – Dedicación Completa que posee en el Área Filosofía de la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, una vez autorizado el requerimiento efectuado en el Artículo anterior.-


Amelia Rodriguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

736